

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 984

Impreso el día 29 de noviembre 2016

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Práctica** de artes marciales. Inclusión en el currículo de cada nivel educativo. **Rossi y Nazario**. (6.980-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Rossi y Nazario, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar al programa anual planificado para cada nivel educativo, la práctica de artes marciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará al miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Deportes, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, evalúe la posibilidad de incorporar progresivamente en el currículo de cada nivel educativo, la práctica de artes marciales y su filosofía: karate, kung fu, taekwondo o judo (la actividad que considere más apropiada), en consonancia con lo establecido en la ley 26.206 –Ley Nacional de Educación–, artículos 20, inciso *f*), 27, inciso *j*), 30, inciso *j*) e inciso *e*) del artículo 56.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

*José L. Riccardo. – Alcira S. Argumedo.
– Luana Volnovich. – Lucas C. Incicco.
– Mariana E. Morales. – Claudio J. Poggi. – Josefina V. González. – Elia N. Lagoria. – Martín Maquieyra. – Gustavo J. Martínez Campos. – Leonor M. Martínez*

Villada. – María L. Masín. – Verónica E. Mercado. – Carla B. Pittiot. – Blanca A. Rossi. – Carlos G. Rubín. – Gisela Scaglia. – María de las Mercedes Semhan. – María T. Villavicencio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Rossi y Nazario, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar al programa anual planificado para cada nivel educativo la práctica de artes marciales, cree conveniente aprobarlo con modificaciones como proyecto de declaración.

José L. Riccardo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

INCORPORACIÓN DE LA PRÁCTICA DE ARTES MARCIALES EN LA ENSEÑANZA EDUCATIVA ARGENTINA

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación proponga al Consejo Federal de Educación (CFE), incorpore al programa anual planificado para cada nivel educativo, la práctica de artes marciales: karate, kung fu, taekwondo o judo (la actividad que considere más apropiada), en consonancia con lo establecido en la Ley Nacional de Educación, 26.206, en el artículo 20, inciso *f*), artículo 27, inciso *j*), artículo 30, inciso *j*), artículo 56, inciso *e*).

Blanca A. Rossi. – Adriana M. Nazario.

